



Ciudad de México, 13 de septiembre de 2016.

COMUNICADO: DGSF/DSE/30/2016.

ASUNTO: INFORME SECTORIAL DE ASEGURADORAS.- Se da a conocer.

DIRIGIDO: A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

Para efectos de lo dispuesto en el ANEXO 27.2.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EMPLEADA EN LAS LABORES PARA PREVENIR Y DETECTAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF, QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 2015, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, publicada en el mismo Diario el 19 de diciembre de 2014, se da a conocer el Informe Sectorial de Aseguradoras.

La Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por Oficio No. 110.-B.-113/2016, del 25 de agosto de 2016, con fundamento en el artículo 15-B fracciones VIII y XIV de su Reglamento Interior, solicita a esta Comisión dé a conocer a las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros el Informe Sectorial de Aseguradoras mencionando en dicho Oficio lo siguiente:

“...Hago referencia a la “Evaluación Sectorial de Riesgos” elaborada en 2015 por esta Unidad de Inteligencia Financiera dentro del marco de los trabajos realizados para la identificación de riesgos derivados de la “Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México”, con el fin de conocer, analizar y evaluar las vulnerabilidades de los sectores del Sistema Financiero Mexicano.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15-B, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de carácter general en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo aplicables, en relación con informar a los sujetos obligados sobre la calidad de los reportes de operaciones que remiten, solicito su amable intervención a fin de hacer del conocimiento de sus supervisados los informes...”.

Anexo: 3 fojas.

INFORME SECTORIAL DE ASEGURADORAS

Dentro del marco de los trabajos realizados para la identificación de riesgos derivados de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México (ENR) y con el fin de conocer, analizar y evaluar las vulnerabilidades de los sectores tanto Financieros como de las Actividades Vulnerables no financieras (AV), la UIF realizó por primera vez en el 2012 una Evaluación Sectorial de Riesgos (ESR) y en el 2015 se elaboró la segunda edición de este estudio, para la cual se analizaron un total de 18.4 millones de Reportes de Operaciones Relevantes (ROR's), poco más de 342 mil Reportes de Operaciones Inusuales (ROI's) y 3.4 millones de Avisos de AV correspondientes al periodo de 2012 a 2014, además de incorporar información de fuentes externas para un mayor aprovechamiento e interpretación de la información observada en las bases de datos internas.

Para dicha evaluación se diseñó una metodología en la cual se toman en cuenta una lista de factores y elementos de riesgo determinados tanto por la experiencia de las áreas de la UIF, como del análisis de documentos publicados por organismos internacionales relacionados con la evaluación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LD/FT).

Por otro lado, la participación del sector privado en la elaboración de una ENR fue una pieza esencial para el desarrollo del proyecto, por un lado, al identificar, conocer y monitorear las operaciones de sus clientes o usuarios les permite identificar posibles operaciones de LD/FT y enviar esa información a la UIF, de esta forma realizan una actividad clave para la efectividad del régimen de prevención al LD y combate al FT (PLD/CFT); mientras que por el otro, al identificar, entender y evaluar los riesgos que sus instituciones presentan de ser utilizadas para realizar operaciones de LD/FT, los obliga a desarrollar medidas para mitigar los mismos, asignando sus recursos a la mitigación de los riesgos que mayor probabilidad e impacto les generen.

Por otro lado, la UIF elaboró cuestionarios para cada sector dentro del régimen PLD/CFT con el fin de entender la manera como el sector privado percibe los riesgos de poder ser utilizados en la realización de operaciones de LD/FT a través de sus instituciones, dado los clientes y/o usuarios con los que opera, los países y zonas geográficas con las que tiene contacto, los tipos de productos, servicios y transacciones ofrecidos y los canales de distribución disponibles, tomando en cuenta las medidas que se han implementado con el fin de mitigar los riesgos identificados. En febrero de 2016 se realizó el envío de los cuestionarios, teniendo una respuesta de 2,349 sujetos obligados (SO) de los sectores financieros (76%) y de 8,308 SO de las AV (14%).

Con las respuestas recibidas de cada sector de dichos cuestionarios, se llevó a cabo el Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados (APRSO). La identificación de los riesgos descritos por el sector privado en dicho análisis en conjunto con los riesgos identificados en la ESR elaborada por la UIF permite tener un régimen de PLD/CFT integral y sincronizado.

A continuación se presentan los principales resultados de dicha ESR para el sector de las Aseguradoras:

- El número de ROI's recibidos de 2012 a 2014 es de 8,234, donde se observa una disminución en la cantidad remitida de un 30.4%, pasando de 3,566 reportes en 2012 a 2,482 en 2014. Por otra parte, se recibieron 11,479 ROR's, disminuyendo en un 24.1% la cantidad remitida en el periodo. Se identifican 29 ROI's remitidos por tres instituciones.
- En relación a la obligación que tienen los SO de remitir un reporte en el que sólo llenen los datos relativos a la identificación de la propia institución, cuando sus clientes o usuarios no hayan realizado operaciones relevantes en el trimestre que correspondía; se observa que únicamente en el año 2012 hubo seis instituciones que no enviaron reportes ni avisos en ceros.
- Se identificaron ocho tipos de operación en los ROR's, donde el 74.9% registra "pago de primas u operación de reaseguro". Se registran tres tipos de instrumento monetario, destacando el efectivo con el 37.2% de los reportes. Por otro lado, se observa el uso de tres monedas o metales amonedados, se observa que el 88.5% de las operaciones fueron realizadas en Moneda Nacional.
- En el 21.9% de los ROR's y en el 21.4% de los ROI's, no se identifica la actividad económica del sujeto reportado. Se exhorta a los SO's a no hacer uso de la opción "No Clasificada (Uso exclusivo CNBV)", ya que la actividad económica es un elemento importante para los análisis de riesgo realizados por la autoridad.
- Se observa que en el 56.8% de los ROI's clasificados como "Reportes de 24 Horas" se identifican alertas tales como "nota periodística" o reportes de Subsecretarías, los cuales son escenarios no contemplados en la *Guía para la Elaboración y Envío de Reportes de Operaciones Inusuales clasificados como "Reportes de 24 Horas"*. En este sentido, se sugiere a los SO's reforzar su conocimiento sobre dicha guía para que en caso de identificar alguno de los supuestos considerados en dicho documento, estén en posibilidad de remitir a la autoridad el reporte correspondiente bajo los lineamientos que en ella se establecen.
- Se sugiere verificar el seguimiento a las operaciones realizadas por los clientes, el funcionamiento del sistema de alertas, así como el proceso de elaboración de ROI's, dadas las siguientes observaciones:
 - En únicamente el 3.8% (309 reportes) de la totalidad de los ROI's se identifica algún indicador de inusualidad de los considerados dentro del Modelo de Riesgo de la Unidad de Inteligencia Financiera; en ninguna institución se identifican más de la mitad de los reportes con indicadores.

-
- El 0.2% de las personas físicas fueron reportadas en un alto número de ROR's y no se cuenta con registros de ellos por ROI's en el periodo analizado.
 - A pesar de que el 64.1% de los ROR's remitidos identifica a personas morales como el sujeto reportado, estas personas sólo se encuentran reportadas en el 1.8% de los ROI's remitidos.
 - Se sugiere a los SO's prestar atención a las características de las operaciones que realizan con sus clientes o usuarios con el fin de identificar algún escenario de riesgo que deba ser reportado. Existen operaciones que requieren especial atención, ya que presentan alguna característica adicional de riesgo, tales como:
 - Operaciones con clientes o usuarios de nacionalidad extranjera. El 16% de los ROR's corresponde a operaciones realizadas por personas extranjeras.
 - Operaciones con personas físicas menores de edad o mayores de 70 años. Se observa que tres ROI's fueron operaciones llevadas a cabo por personas menores de edad.
 - Operaciones con personas morales de reciente creación. El 7% de los ROI's registra a personas morales con menos de un año de constitución; mientras que para los ROR's, el 0.7% de los reportes corresponde a operaciones realizadas por este tipo de sujetos.
 - Operaciones en zonas fronterizas. Se identifican 11 ROR's y 31 ROI's que corresponden a operaciones realizadas en dichas zonas.
 - Se exhorta a los SO a reforzar su conocimiento y apearse a los lineamientos establecidos en los siguientes documentos:
 - Mejores Prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
 - Guía para la elaboración y envío de Reportes de Operaciones Inusuales clasificados como "Reportes de 24 Horas".
 - La Guía para la identificación de países de riesgo e indicadores en materia de financiamiento al terrorismo.
 - La Guía por la que se dan a conocer las operaciones más comunes que realizan los combatientes terroristas extranjeros.